



001838

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Secretaría del Medio Ambiente
Sub-Dependencia	Oficina del Secretario
No. de Oficio	Enlace de Mejora Regulatoria
Expediente	SECMA OS-232/2023-5
Orden de trabajo	SECMA EMR-010/2023
Asunto:	Sin Orden de Trabajo
	Programa Anual de Mejora Regulatoria

24 NOV 2023

Morelia, Michoacán a 13 de noviembre de 2023

2:30

Morelia

LIC. CLAUDIO MÉNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO



PRESENTE

At'n: Mtra. Sofía Beltrán Pacheco
Directora de Mejora Regulatoria

En relación al oficio SEDECO/DRM/010/2023 recibido de conocimiento por medio de WhatsApp al grupo de Mejora Regulatoria, atendido por enlace de esta Secretaría y de acuerdo al artículo 34 y 36 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, remito a usted, el Plan Anual de la Secretaría de Medio Ambiente para que sea integrado en el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

De acuerdo a los programas que opera la SECMA esta cuenta actualmente con 19 trámites que se realizan de manera presencial. El objetivo es el de digitalizarlos de acuerdo a las reglas de operación de dichos programas, así como a las modificaciones de los contenidos de los trámites que sean en su caso aprobados, para ser integrados posteriormente a algunos de los tres niveles de digitalización en una plataforma global de los trámites dentro de la Secretaria.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho





**Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Dependencia	Secretaría del Medio Ambiente
Sub-Dependencia	Oficina del Secretario Enlace de Mejora Regulatoria
No. de Oficio	SECMA OS-232/2023-5
Expediente	SECMA EMR-010/2023
Orden de trabajo	Sin Orden de Trabajo

Asunto: Programa Anual de Mejora Regulatoria

trámites de gobierno del estado. Se enlistan a continuación incluyendo su número de catálogo dentro de la plataforma:



1	2042	Actualización de Licencia Ambiental Única (LAU).
2	888	Autorización de Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial para Generadores y Prestadores de Servicios (Gestores).
3	272	Evaluación en Materia de Impacto Ambiental.
4	951	Evaluación en Materia de Riesgo Ambiental.
5	2041	Holograma Exento.
6	926	Informe Preventivo en Materia de Impacto Ambiental.
7	280	Licencia Ambiental Única (LAU) para Fuentes Fijas de Jurisdicción Estatal.
8	274	Licencia de Aprovechamiento de Minerales y Sustancias no Reservadas a la Federación.
9	1527	Opinión Técnica en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental.
10	2044	Permisos a Centros de Verificación Vehicular.
11	1003	Refrendo de la Licencia Ambiental Única por medio de la Cédula de Operación Anual.
12	887	Registro como Gestor de Residuos de Manejo Especial.
13	886	Registro de Generador de Residuos de Manejo Especial.
14	2043	Reposición Administrativa.
15	953	Solicitud de Certificación de Área Voluntaria para la Conservación.
16	952	Solicitud de Decreto para Zona de Restauración y/o Protección Ambiental.
17	693	Solicitud de Decretos para Área Natural Protegida.
18	1529	Solicitud de Estudios o Investigaciones en el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Estado de Michoacán.
19	2045	Venta de Papelería.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



**Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Dependencia	Secretaría del Medio Ambiente
Sub-Dependencia	Oficina del Secretario
No. de Oficio	Enlace de Mejora Regulatoria
Expediente	SECMA OS-232/2023-5
Orden de trabajo	SECMA EMR-010/2023
Asunto:	Sin Orden de Trabajo
	Programa Anual de Mejora Regulatoria

Las acciones que se realizarán en 2024 incluyen:

- La revisión de los procedimientos y contenidos de los trámites con el fin de optimizarlos.
- Redacción e integración de cada proceso para la obtención de un procedimiento con elementos de digitalización apegado a las reglas de operación.
- Diseño de proceso digital para cada trámite.
- Diseño de plataforma de trámites.
- Configuración de plataforma AWS para el proyecto.
- Programación de plataforma.
- Programación de trámites.
- Fase de pruebas y aprobación.
- Puesta en producción.

Cada una de los puntos se realizarán dependiendo de la aprobación presupuestal y de los montos que se contemplen en él. Además del apoyo y colaboración que la Dirección General de Gobierno Digital-DGGD pueda otorgarnos incluyendo la correcta integración de los módulos que dicha dirección habilite como parte esencial de los proyectos de digitalización. De igual manera está sujeto a posibles cambios en las reglas de operación que se presenten o se ordenen y que impacten directamente en el diseño original de cada trámite; así como del avance que se tenga al momento de presentarse cualquier tipo de modificación administrativa o legal y a la aprobación del contenido del proceso digital por parte de Mejora Regulatoria y el visto bueno de la DGGD.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



**Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo**

Dependencia	Secretaría del Medio Ambiente
Sub-Dependencia	Oficina del Secretario
No. de Oficio	SECMA OS-232/2023-5
Expediente	SECMA EMR-010/2023
Orden de trabajo	Sin Orden de Trabajo
Asunto:	Programa Anual de Mejora Regulatoria

Se pretende lograr que la plataforma general esté lista para recibir los desarrollos de cada una de las aplicaciones en abril de 2024, señalando que a la par se trabajará en el desarrollo de las aplicaciones para trámites que puedan liberarse y ser probados en los meses subsiguientes, esperando tener los 19 trámites completos en fase de pruebas u operación en los meses de agosto y septiembre de 2024. El último trimestre se realizará el seguimiento, monitoreo, ajustes y cambios que se requieran en la puesta en producción.

Sin otro en particular quedo de Ud. Para cualquier asunto relacionado y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**DR. ALEJANDRO MÉNDEZ LÓPEZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**

C.C.P. MTI Roberto Garduño Gómez. Enlace de Mejora Regulatoria

AML/RJGG